

**INFORME DEL SERVICIO DE TRANSPORTES SOBRE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD, DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN INTERCAMBIADOR DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LOJA (GRANADA).
Expediente CONTR 2022 3078.**

1.- ANTECEDENTES

En la sesión celebrada por la Mesa de Contratación, el día 3 de abril de 2023, se ha determinado que de acuerdo con lo expuesto en el Anexo I-Apartado 7 del PCAP, en el que se incluyen los parámetros objetivos que permiten identificar los casos en los que una oferta se considera anormalmente baja, dos de los tres licitadores presentados han presentado ofertas inferiores en más de 25 unidades porcentuales del presupuesto base de licitación, tal como se recoge en el PCAP.

“3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales”

Se establece el umbral para considerar una oferta anormalmente baja la cantidad de 27.665,19 €.

Los datos económicos de la licitación son:

CONTR 2023 3078 - DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN INTERCAMBIADOR DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LOJA (GRANADA)		
	OFERTAS (Sin IVA)	BAJA ANORMAL
ANTONIO MORENO SANCHEZ	28.881,00 €	1.215,81 €
FRESNEDA&ZAMORA ARQUITECTURA S.L.	27.500,00 €	-165,19 €
LUIS ANSELMO IBÁÑEZ CALERO	24.698,00 €	-2.967,19 €
TOTAL	81.079,00 €	
MEDIA	27.026,33 €	
P.B.L con IVA	44.633,17 €	
P.B.L sin IVA	36.886,92 €	
Umbral para la baja (75% PBL)	27.665,19 €	

Las ofertas económicas presentadas por FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA S.L. y por LUIS ANSELMO IBÁÑEZ CALERO, están por debajo de dicho límite. Por tanto, de conformidad con lo previsto en el punto 10.3 del PCAP en relación con el artículo 149 de la LCSP, se abre un periodo de audiencia a los mencionados licitadores para que justifiquen la viabilidad de su oferta y aleguen, si lo estiman conveniente, cuanta información y documentación consideren adecuada a fin de evidenciar la viabilidad de su oferta.

A ambos licitadores, se les da audiencia por medios electrónicos para que justifiquen en un plazo de tres días hábiles la viabilidad de sus ofertas de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



Ambos licitadores han presentado en plazo la documentación justificativa de sus ofertas anormalmente bajas.

2.- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El presente informe se realiza conforme a lo establecido en el artículo 149.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se transcribe a continuación:

“1. En los casos en que el órgano de contratación presuma que una oferta resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, solo podrá excluirla del procedimiento de licitación previa tramitación del procedimiento que establece este artículo.”

La documentación presentada por las empresas antes mencionadas se analiza a continuación:

FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA S.L.:

Los argumentos expuestos son los siguientes:

- La metodología llevada a cabo en otros proyectos similares.
- La oficina técnica-estudio es en propiedad y se sitúa en Granada, cerca del emplazamiento de la obra (LOJA).
- Tiene implantado un Sistema de Gestión integrado [SGI] que incluye el Sistema de Gestión de la Calidad (basado en la norma ISO 9001:2000) y el Sistema de Gestión Medio Ambiental (según la ISO 14001:96).
- Dispone de un sistema integrado de gestión que incluye la gestión de la calidad de sus procesos, el flujo de información y la prevención de los riesgos laborales.
- Incorpora tecnologías disponibles asociadas a su actividad.
- Los trabajos de dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud se realizarán compartiendo medio de transporte.
- Dispone de experiencia previa en la redacción de proyectos y dirección de obras de similares características.
- Gran parte de los procesos se realizan con personal propio, sin necesidad de terceros.

LUIS ANSELMO IBÁÑEZ CALERO:

Los argumentos expuestos son los siguientes:

- La oferta realizada se encuentra dentro del rango de honorarios real de acuerdo con el mercado ofertado en servicios de esta naturaleza.



- La Dirección Facultativa está integrada por los mismos técnicos que redactaron el Proyecto Básico y de Ejecución y el Estudio de Seguridad y Salud.
- El licitador conoce la obra en profundidad al haber realizado los trabajos de redacción de proyecto del Intercambiador de Transportes a ejecutar en el municipio de Loja (Granada).
- Se presenta justificación de la valoración de la oferta y se precisan las condiciones de la misma, de acuerdo con el modelo y según las instrucciones recogidas en el PCAP.
- Se justifican los gastos de desplazamiento reducidos.
- Dispone de certificación ISO 9001, la cual avala la calidad de los trabajos y servicios realizados, lo que ofrece ventajas competitivas al proporcionar un sistema de mejora de continua que evita errores, mejora la organización y el rendimiento y permite optimizar costes de producción.

3.- CONSIDERACIONES FINALES

Los licitadores FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA S.L. y LUIS ANSELMO IBÁÑEZ CALERO han presentado documentación justificativa de sus ofertas económicas en presunción de anormalidad o baja desproporcionada.

Los licitadores reiteran su intención de mantener todos los compromisos indicados en sus ofertas técnicas.

Atendiendo a todo lo anteriormente expuesto se **consideran justificadas satisfactoriamente** la viabilidad de ambas ofertas.

En Granada a fecha de la firma electrónica
El Asesor Técnico de Transportes
Fdo.: Jesús M. Bullejos Santisteban

